

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 131-2017

Guatemala, 27 de junio de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Inteligencia Estratégica del Estado, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de cubrir el pago de complemento personal al salario para el personal permanente y por jornal durante junio de 2017;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **304** de fecha **27 JUN 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Inteligencia Estratégica del Estado, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



ERRB/jmm



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q380,000 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>380,000</u>	<u>380,000</u>
289	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	350,000	350,000
293	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado)	11	11	30,000	30,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>380,000</u>	<u>380,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>380,000</u>	<u>380,000</u>
Funcionamiento	380,000	380,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q380,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




ERRB/jmm

DICTAMEN NÚMERO: 504 **FECHA:** 27 JUN 2017

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q380,000.-----

Oficios números DP-166-2,017 de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y SIE-DF-219-2017 de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, ambos de fecha 23 de junio de 2017. Registros números 2017-49251 y 2017-49426, ambos del 26 de junio de 2017.-----

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

Las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Inteligencia Estratégica del Estado, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de complementar la asignación de los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente y 033 Complemento personal al salario del personal por jornal, para cubrir el pago de nómina de sueldos y salarios.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a los expedientes de mérito y de conformidad con los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 números 289 y 293, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. Las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Inteligencia Estratégica del Estado, proponen acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad total de Q380,000, para los siguientes destinos:
 - a. Q350,000 en la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, para financiar el pago de complementos específicos al personal por jornal, en junio de 2017, según la proyección de nómina realizada por dicha Secretaría; y,
 - b. Q30,000 en la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, con el objetivo de cubrir el pago de complemento personal al salario del personal permanente de junio de 2017, de la Secretaría en mención.
2. Para viabilizar los planteamientos presentados, las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Inteligencia Estratégica del Estado, proponen debitar con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes las asignaciones de los renglones de gasto 419 Otras transferencias a personas y 012 Complemento personal al salario del personal

permanente respectivamente, por el monto total de Q380,000, según justificaciones realizadas por las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Inteligencia Estratégica del Estado.

3. Las Secretarías de Inteligencia Estratégica del Estado y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, por medio de las Resoluciones números SIE-DESP-045-2017 y DIPLAN-20-2017 de fechas 23 y 26 de junio de 2017 respectivamente, aprobaron la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de las citadas instituciones.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Inteligencia Estratégica del Estado, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos.
5. Las autoridades de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Inteligencia Estratégica del Estado, quedan responsables en lo que corresponde por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, así como el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
 - d. Presentar oportunamente para futuras gestiones, sus modificaciones presupuestarias relacionadas con la nómina de sueldos de salarios para evitar atrasos en el pago correspondiente; así mismo, incluir en dichas gestiones los créditos presupuestarios orientados a cubrir sobregiros proyectados a diciembre de 2017, en función de los compromisos salariales actuales y el presupuesto vigente, para evitar realizar modificaciones presupuestarias cada mes; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, así como dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación

presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

7. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Inteligencia Estratégica del Estado, por el monto total de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q380,000)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Inteligencia Estratégica del Estado, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORO:


Josué de Aguilero Molina Morales
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental


Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: ciento cincuenta y cuatro (154)

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q380,000.-----

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Inteligencia Estratégica del Estado, mediante Oficios números DP-166-2,017 y SIE-DF-219-2017 ambos de fecha 23 de junio de 2017, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes por el monto total de Q380,000, con el objetivo de cubrir el pago de complemento personal al salario para el personal permanente y por jornal durante junio de 2017; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **304** de fecha **27 JUN 2017**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Inteligencia Estratégica del Estado, por la cantidad total de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q380,000)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Inteligencia Estratégica del Estado son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

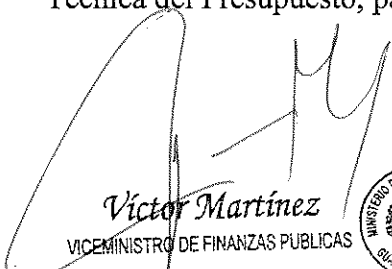
RESUELVE:


I) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Inteligencia Estratégica del Estado, por la cantidad total de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q380,000)**, como una previsión presupuestaria.

II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Inteligencia Estratégica del Estado, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objetivo de cubrir el pago de complemento personal al salario para el personal permanente y por jornal; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos.

III) Asimismo, las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Inteligencia Estratégica del Estado, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto.

NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las partes involucradas para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	131-2017		27	6	2,017	289
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-01-000-006-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-350,000.00	-350,000.00
TOTAL =>		-350,000.00	-350,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	350,000.00	350,000.00
TOTAL =>		350,000.00	350,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23 6 2017		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		131-2017		27 6 2017			289
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-350,000.00		350,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-350,000.00		350,000.00	
0000		-350,000.00		350,000.00
TOTAL		-350,000.00		350,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	350,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	350,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-350,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-350,000.00	0.00
TOTAL:		-350,000.00	350,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	131-2017		27	6	2,017	289
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-350,000.00	350,000.00
	110400	Familia e Hijos	-350,000.00	350,000.00
		110401 Familia e hijos	-350,000.00	350,000.00
TOTAL:			-350,000.00	350,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
64 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	-350,000.00	350,000.00
TOTAL:	-350,000.00	350,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL =>	

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162120/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	23	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	131-2017	27	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
		Nº. DOCUMENTO		
		289		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,017
DIA	MES	AÑO


FIRMA

José de Aguilero Molina Morales
Asesor de Presupuesto


FIRMA

Lic. Erick Raúl Rojas Dillasteros
JEFE, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			26	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	131-2017		27	6	2,017	293
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-62-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-30,000.00	-30,000.00
TOTAL ==>		-30,000.00	-30,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-62-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	30,000.00	30,000.00
TOTAL ==>		30,000.00	30,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162410/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			26	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	131-2017		27	6	2,017	293
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-30,000.00</u>		<u>30,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-30,000.00		30,000.00	
0000		-30,000.00		30,000.00
TOTAL		-30,000.00		30,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-30,000.00	30,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-30,000.00	30,000.00
TOTAL:		-30,000.00	30,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162410/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			26	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	131-2017		27	6	2,017	293
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-30,000.00	30,000.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-30,000.00	30,000.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-30,000.00	30,000.00
TOTAL:			-30,000.00	30,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
62 - ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA	-30,000.00	30,000.00
TOTAL:	-30,000.00	30,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL =>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162410/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	26	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	27	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
		Nº. DOCUMENTO		
		293		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162410/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,017
DIA	MES	AÑO


FIRMA

José de Aguirre Molina Morales
Asesor de Presupuesto



JEFE / DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO